



***SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO, LÍNEA 196***

---

**agroseguro**

***PLAN 2014***

*Salamanca, 24 de marzo del 2014*



## GARANTÍAS Y COBERTURAS

### • *GARANTÍA BÁSICA, COBERTURAS*

- *Muerte simultánea de animales que supongan más de:*

- *5% del VP*

- *5% de los animales de un tipo*

- *Si se trata de lechones 600 €*

- *Muerte y Sacrificios Obligatorios por PPC o FA*

- *Inmovilización por PPC o FA:*

- *Con animales*

- *Vacía por:*

- *Vacío Sanitario*

- *Otras Causas*

- *Sacrificios por Aujeszky*

- *Suspensión o pérdida de calificación por Aujeszky*

- *Ataque de animales en extensivo*

## GARANTÍAS Y COBERTURAS (cont)

- **GARANTÍA ADICIONAL, COBERTURA:**

- *Decomiso canal completa en matadero cualquiera que sea la causa.*

## OPCIONES DE ASEGURAMIENTO



<i>Número de explotaciones de la declaración</i>	<i>1-2</i>	<i>3-5</i>	<i>6-10</i>	<i>11-20</i>	<i>Más de 20</i>
<i>Opción</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>
<i>Capital garantizado*</i>	<i>100%</i>	<i>50%</i>	<i>25%</i>	<i>10%</i>	<i>5%</i>

agroseguro



## GRUPOS DE RAZAS

- **SELECTO PURO:**

*Al menos el 90% de los animales reproductores son de raza pura y están inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica o Duroc*

- **RAZA IBÉRICA:**

*Animales no inscritos en el libro genealógico de la raza porcina ibérica o raza Duroc pero con el correspondiente informe emitido por la entidad de inspección, verificado y documentado el cumplimiento de prototipo racial.*



## REGÍMENES DE MANEJO

- *CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL*
- *PRODUCCIÓN DE LECHONES*
- *CICLO CERRADO / MIXTO*
- *TRANSICIÓN DE LECHONES*
- *CEBO*
- *CEBO EXTENSIVO*



## TIPOS DE ANIMALES

- *Reproductores*
- *Cebo / recría intensivo*
- *Cebo extensivo*
- *Transición*

<b>Sistema de manejo</b>	<b>Clase</b>	<b>Tipo</b>	<b>V.U. (€)</b>
<i>Producción de lechones</i>	<i>Raza Ibérica</i>	<i>Reproductor</i>	346,5
	<i>Selecto Puro</i>	<i>Reproductor</i>	600
<i>Ciclo Cerrado / Mixto</i>	<i>Raza Ibérica</i>	<i>Reproductor</i>	600
		<i>Cebo/Recría</i>	232
		<i>Cebo Extensivo</i>	356
	<i>Selecto Puro</i>	<i>Reproductor</i>	346
		<i>Cebo/Recría</i>	272
		<i>Cebo Extensivo</i>	356
<i>Cebo Recría Intensivo</i>	<i>Selecto Puro</i>	<i>Cebo/Recría</i>	232
	<i>Raza Ibérica</i>	<i>Cebo/Recría</i>	272
<i>Cebo Extensivo</i>	<i>Raza Ibérica</i>	<i>Cebo Extensivo</i>	356

agroseguro



MÁS INFORMACIÓN

<http://www.agroseguro.es>





Inicio / Productos / Sectores / Seguro Pecuario

- Sectores
- SEGURO AGRÍCOLA
- SEGURO PECUARIO
  - 102 Expl. Ganado Vacuno (Leche y Carne)
  - 111 Ovino y Caprino
  - 129 Explot. Ganado Lidia
  - 130 Explot. Ganado Cebo
  - 132 M.E.R. Vacuno
  - 133 Pérdida de pastos
  - 136 Alta Valoración Genética
  - 139 Explot. Ganado Equino
  - 147 Explot. Aviar de carne
  - 154 Equino Razas Selectas
  - 155 Apicultura
  - 169 M.A.R. Casetas Castellón
  - 185 Explot. Bovinos Cárnica
  - 186 Explot. Aviar Puesta
  - 196 Explot. Ganado Porcino
  - 197 RyD Ovino
  - 198 RyD Resto Especies
  - 209 Tarifa General Ganadera
  - 732 M.E.R. Renovable
  - 797 RyD Ovino Renovable
  - 798 RyD Resto Especies Renovable
- SEGURO FORESTAL
- SEGURO ACUÍCOLA



### SEGUROS PECUARIOS

- Apicultura
- Aviar de carne
- Aviar de puesta
- Equino explotación
- Equino razas selectas
- Ovino y caprino
- Pérdida de pastos
- Porcino
- Tarifa general ganadera: resto de especies como avestruces, caracoles, conejos...
- Vacuno reproductor y recría
- Vacuno de cebo
- Vacuno de lidia
- Vacuno alta valoración genética
- Vacuno aptitud cárnica.
- GASTOS DERIVADOS DE LA RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS EN LA EXPLOTACIÓN:
- M.E.R. Vacuno
- M.E.R. Vacuno renovable
- M.A.R. Casetas Castellón
- RYD Ovinos
- RYD Ovinos renovable
- RYD Resto de especies

ACCESO USUARIOS REGISTRADOS

ASEGURADOS

CORPORATIVO

Entidades Coaseguradoras

Para suscribir un seguro >

Información al Asegurado

Ver información >

Declaración de siniestros

Aviso de retirada >





Inicio / Productos / Sectores / Seguro Pecuario / 196 Explot. Ganado Porcino

Sectores

- SEGURO AGRÍCOLA
- SEGURO PECUARIO
  - 102 Explot. Ganado Vacuno (Leche y Carne)
  - 111 Ovino y Caprino
  - 129 Explot. Ganado Lidia
  - 130 Explot. Ganado Cebo
  - 132 M.E.R. Vacuno
  - 133 Pérdida de pastos
  - 136 Alta Valoración Genética
  - 139 Explot. Ganado Equino
  - 147 Explot. Aviar de carne
  - 154 Equino Razas Selectas
  - 155 Apicultura
  - 169 M.A.R. Casetas Castellón
  - 185 Explot. Bovinos Cárnica
  - 186 Explot. Aviar Puesta
  - 196 Explot. Ganado Porcino**
  - 197 RyD Ovino
  - 198 RyD Resto Especies
  - 209 Tarifa General Ganadera
  - 732 M.E.R. Renovable
  - 797 RyD Ovino Renovable
  - 798 RyD Resto Especies Renovable
- SEGURO FORESTAL
- SEGURO ACUÍCOLA



## Seguro de Explotación de Ganado Porcino. Plan 2014

### Novidades 2014

Cuando el coste al tomador de la póliza de este seguro sea al menos de 600€ se podrá escoger el sistema de pago fraccionado.

### ¿Qué especies puedo asegurar?

Porcino.

### ¿Qué riesgos y daños me cubre?

Se cubren los daños que sufran los animales de la especie porcina, cuando sean consecuencia de los riesgos incluidos en alguna de las garantías contratadas.

### ¿Qué opciones de aseguramiento tengo?

GARANTÍAS BÁSICAS	¿QUÉ CUBRE?
A	Muerte o estado agónico de los animales
	Que el accidente afecte a varios tipos de animales

## Descarga de documentos

### PLAN 2014 Condiciones especiales

Castellano

### Condiciones generales

Castellano

### Normas de peritación generales

Norma general

### Norma estatal

Boletín 23 enero 2014

### PLAN 2013 Condiciones especiales

Castellano

### Norma estatal

Boletín 28 enero 2013

ACCESO  
USUARIOS REGISTRADOS

ASEGURADOS

GARANTÍAS BÁSICAS	¿QUÉ CUBRE?
A	<p>Muerte o estado agónico de los animales provocadas por un accidente</p> <p>Que el accidente afecte a varios tipos de animales</p> <p>Que afecte a más del 5 % del número de animales real de alguno de los tipos</p> <p>Que el evento afectase tan sólo al tipo de animal "lechón" y su valoración alcance al menos 600 €.</p>
B	<p>Muerte y los sacrificios obligatorios decretados por la Administración debidos a la aparición de Fiebre Altaosa (F.A.) o Peste Porcina Clásica (P.P.C.)</p>
C	<p>El tiempo en que por F.A. o P.P.C., hasta un máximo de 17 semanas en todo el periodo de vigencia de la póliza</p> <p>Permanezcan los animales inmovilizados obligatoriamente en la explotación</p> <p>La explotación se encuentre vacía y no pueda incorporar animales</p> <p>La explotación se encuentre en un vacío sanitario tras el sacrificio de los animales</p>
D	<p>El sacrificio de los reproductores declarados positivos por la administración competente, a la enfermedad de Aujeszky</p>

**ASEGURADOS**

**CORPORATIVO**

**Entidades Coaseguradoras**

Para suscribir un seguro >

**Información al Asegurado**

Ver información >

**Declaración de siniestros**

Aviso de retirada >



**¿QUÉ SUBVENCIÓN TIENE ESTE SEGURO?**

La subvención que concede el **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de ENESA** para este seguro puede llegar hasta:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
BASE	22
CONTRATACIÓN COLECTIVA	5
CARACTERÍSTICAS ASEGURADO	10
RENOVACIÓN	5
ADSG	5
PROD.ECOLÓGICA	3
<b>TOTAL</b>	<b>50%</b>

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función de las características de explotación; así como la subvención que pueda conceder su Comunidad Autónoma.

**¿Qué bonificaciones tiene este seguro?**

La Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los seguros Agrarios Combinados, S.A., podrá conceder en un futuro bonificaciones o recargos en las primas a aquellos asegurados que cumplan con las condiciones que se establezcan, teniendo en cuenta su continuidad en la contratación y sus resultados técnicos y

## PAGO FRACCIONADO

- *CARACTERÍSTICAS: Para todas las líneas de ganado*
  - *Opción voluntaria*
  - *Coste al tomador al menos 600€*
  - *Solicitud de fraccionamiento al suscribir el seguro*
  - *Domiciliación cuenta corriente (del asegurado o del tomador)*
  - *No válido para seguros individuales*
- *FORMA DE PAGO:*
  - *Tres pagos igual importe*
  - *Primer pago a la fecha de suscripción.*
  - *Segundo pago a los 90 días.*
  - *Tercer pago a los 210 días del primero.*

agroseguro



***MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN***

